



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 4 6** DE

(23 OCT 2017)

Por la cual se conforma la Comisión de Personal y se nombra a los representantes de los empleados de Carrera Administrativa y los representantes de la entidad ante la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1228 del 21 de abril del 2005, en concordancia con la disposición precedente, establece en su artículo 1º: En todos los organismos y entidades reguladas por la ley 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (02) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados, quienes deberán ser de Carrera Administrativa. Los dos (2) representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de Carrera Administrativa.

Que el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, en el artículo 4º, establece que, para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, el jefe de Talento Humano, convocará a elección con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo período.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de abril 21 de 2005, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó al personal inscrito en Carrera Administrativa a participar en la elección de dos (2) representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección, elegidos por votación directa; quienes desempeñaran funciones junto a los demás integrantes de la Comisión de Personal enunciadas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que, dentro del término de ley, se inscribieron cinco (5) candidatos, quienes acreditaron ostentar las calidades requeridas en el artículo 6 del Decreto 1228 de 2005.

Que el día diecinueve (19) de octubre de 2017, se llevó a cabo la elección de los representantes de los empleados de carrera administrativa ante la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que una vez realizado el escrutinio y conteo de votos en la jornada de elección se obtuvo el siguiente resultado:

LUGAR	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE VOTOS
Primero	Gloria Inés Bautista Alarcón	11
Segundo	Gloria Natividad Bustos Cortés	6
Tercero	Gemma Orjuela Orjuela	5
Cuarto	Jorge Octavio Mosquera Pineda	5
Quinto	Diana Jasmin Cantor Poveda	0
Quinto	Voto en Blanco	0

La tercera votación la obtuvo la señora GEMMA ORJUELA ORJUELA, con (5) votos, y el señor JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA, con (5); desempate que se realizó sacando al azar un tarjetón el cual correspondió a la candidata GEMMA ORJUELA ORJUELA. Que en cumplimiento al artículo 14 del Decreto 1228 de 2005, para efectos de la Comisión de Personal, las señoras GLORIA INÉS BAUTISTA ALARCÓN y GLORIA NATIVIDAD BUSTOS CORTÉS, son las representantes de los empleados en la Comisión de Personal en calidad de principales.

Continuación Resolución "Por la cual se conforma la Comisión de Personal y se nombra a los representantes de los empleados de carrera administrativa y los representantes de la entidad ante la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

y la señora GEMMA ORJUELA ORJUELA y JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA, en su orden reemplazarán a los principales en calidad de suplentes.

Que en cumplimiento del artículo 1º, inciso 2º, del Decreto 1228 del 2005, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, designa como representantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACION
Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo	Secretario General
Lucibeth Blanchar Maestre	Profesional Especializado

Félix Jorge Zea Arias, Profesional de gestión de Talento Humano, en calidad de Secretario de la Comisión de Personal.

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS. – Designar como representantes de los empleados de carrera administrativa ante la Comisión de Personal, por el término de dos (02) años, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución: en calidad de:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESIGNACION
Gloria Inés Bautista Alarcón	28.308.148	Principal
Gloria Natividad Bustos Cortés	51.587.803	Principal
Gemma Orjuela Orjuela	51.706.194	Suplente
Jorge Octavio Mosquera Pineda	13.615.419	Suplente

ARTÍCULO 2º.- REPRESENTANTES DEL ORGANISMO O ENTIDAD. – Designar como representantes del organismo o entidad a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESIGNACION
Edgar Mauricio López Lizarazo	91.474.271	Principal
Lucibeth Blanchar Maestre	27.004.057	Principal

Félix Jorge Zea Arias, identificado con cedula de ciudadanía número 79.397.682, Profesional de gestión de Talento Humano, en calidad de Secretario.

ARTÍCULO 3º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL. La Comisión de Personal de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cumplirá las funciones Asignadas en el numeral 2º, artículo 16 de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el decreto 1228 de 2005. Las disposiciones en mención consagran:

Además de las asignadas en otras normas, las Comisiones de Personal cumplirán las siguientes funciones:

- Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera.
- Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial
- Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que adopte las medidas pertinentes;
- Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;

Continuación Resolución "Por la cual se conforma la Comisión de Personal y se nombra a los representantes de los empleados de carrera administrativa y los representantes de la entidad ante la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;
- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en la ley 909 de 2004.
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICACIÓN. Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los representantes de los empleados en la Comisión de Personal a GLORIA INÉS BAUTISTA ALARCÓN, GLORIA NATIVIDAD BUSTOS CORTÉS, GEMMA ORJUELA ORGUELA y JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA.

ARTÍCULO 5º.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 OCT 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto y Elaboró: Alba Lucía Torres Russi, Prof. Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, profesional de Gestión de Talento Humano.

